



ACLARACIONES SOBRE TEMAS CONTROVERSIALES CARTA DE LA TIERRA

La Carta de la Tierra y una Reproducción Responsable

La Carta de la Tierra hace un llamado a los patrones sostenibles de reproducción humana, al igual que al acceso universal de los servicios de salud que promueven la salud reproductiva y la reproducción responsable. Sin embargo, la Carta de la Tierra no aborda el tema del aborto y no asume ninguna postura al respecto, ni a favor ni en contra.

1. Alcance de la Carta de la Tierra

La Carta de la Tierra es el resultado de un diálogo intercultural a nivel mundial y de más de una década de duración acerca de diversos objetivos en común y valores compartidos. El propósito de la Carta es articular un consenso en torno a esos valores compartidos, el cual está tomando forma dentro de la emergente sociedad civil global.

La Comisión y el Consejo de la Carta de la Tierra Internacional reconocen que habrá un continuo debate sobre la forma de implementar los principios éticos de la Carta y que las diferentes comunidades y culturas adoptarán diversos enfoques para la consecución del objetivo del desarrollo sostenible. La Carta centra su atención en los asuntos éticos más críticos y sirve como marco para este debate. Asimismo, la Carta no intenta prescribir respuestas a todas las preguntas complejas en torno a los medios y los mecanismos que deberán escogerse en un esfuerzo por lograr sus objetivos y aplicar sus valores.

No obstante, la Comisión y el Consejo Internacional sí reconocen que los fines que realmente logra una iniciativa están constituidos y moldeados por los medios que se adopten, pero los fines loables no justifican los medios sin principios. En ese sentido, todos los medios deberán ir acorde con los valores de la Carta.

Resulta útil tener presente que a la Carta de la Tierra la constituyen principios y no reglas. Estas últimas dan instrucciones sobre qué hacer exactamente en situaciones específicas,



ACLARACIONES SOBRE TEMAS CONTROVERSIALES CARTA DE LA TIERRA

mientras que los principios nos brindan consejos sobre qué pensar cuando estamos intentando decidir qué hacer.

2. Patrones sostenibles de reproducción

El primer principio de la Carta de la Tierra abarca el aspecto imperativo de “respetar... la vida en toda su diversidad”. Este principio también afirma que “toda forma de vida, independientemente de su utilidad, tiene valor para los seres humanos”.

Por su parte, el principio 7 hace un llamado a la aplicación de patrones de reproducción humana que sean sostenibles y “salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario”. Se debe observar que la Carta de la Tierra no utiliza el término “control de la población” y que, cuando se refiere a los patrones de reproducción, afirma de manera específica que los mismos deberán aplicarse de forma tal que salvaguarden los derechos humanos. En resumen, los principios de la Carta de la Tierra se oponen a cualquier método coercitivo para reglamentar el crecimiento de la población.

De conformidad con el consenso internacional que se alcanzó durante las cumbres mundiales de la ONU sobre población en El Cairo (1995) y sobre las mujeres en Beijing (1997), la Carta de la Tierra reconoce que la forma más eficaz de lograr patrones sostenibles de reproducción humana es la promoción de la igualdad de género y la habilitación de las mujeres mediante “el acceso universal a la educación, los servicios de salud y las oportunidades económicas”. Estos valores se afirman en el principio 11 como un asunto de justicia social y económica, al igual que como una política de desarrollo sostenible muy bien fundada.

3. Salud reproductiva

Las cumbres de la ONU en El Cairo y en Beijing, respectivamente, también destacan de forma específica la suma importancia que reviste el cuidado de la salud reproductiva para la consecución del desarrollo sostenible. Por lo tanto, el principio 7e de la Carta afirma la relevancia de velar por “el acceso universal al cuidado de la salud que fomente la salud reproductiva y la reproducción responsable”.



ACLARACIONES SOBRE TEMAS CONTROVERSIALES CARTA DE LA TIERRA

La Plataforma de Acción de Beijing (1997), por su parte, define a la salud como "un estado general de bienestar físico, mental y social, y no simplemente la ausencia de enfermedades o dolencias" (Anexo II, IV. C. 89). Según la Plataforma, la salud reproductiva abarca el bienestar "en todos los aspectos relacionados con el sistema productivo y sus funciones y procesos". El logro de la salud reproductiva significa que se tiene "la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, al igual que de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia" (Anexo II, IV. C.94).

4. Reproducción responsable

Tal como se señaló anteriormente, el principio 7 de la Carta establece claramente que la "reproducción responsable" abarca patrones de reproducción que "salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario". La postura de la Carta de la Tierra al respecto es que el objetivo de la reproducción responsable se deberá lograr mediante la igualdad de género, la habilitación de las mujeres y el acceso universal a los servicios de salud, de manera tal que se respeten los derechos y las libertades fundamentales de la humanidad.

En el marco de los principios generales de la Carta de la Tierra, diferentes comunidades y culturas podrán adoptar diversos enfoques para el suministro de servicios de salud y para el fomento de la salud reproductiva y la reproducción responsable. La Carta de la Tierra no entra en discusiones o debates en torno a este tema.